



## EDICTO

### LA SECRETARIA DEL JUZGADO SEGUNDO CIVIL DEL CIRCUITO ESPECIALIZADO EN RESTITUCIÓN DE TIERRAS DE SAN JOSÉ DE CÚCUTA, NORTE DE SANTANDER

#### HACE SABER

Que mediante auto de veinte (20) de abril de dos mil veintitrés (2023), se admitió la solicitud de Restitución y Formalización de Tierras Abandonadas Forzosamente radicada bajo el No. 54-001-3121-002-2022-00215-00, respecto del predio urbano con dirección calle 15 No. 11-44 ubicado en el barrio La Palmita del municipio de Villa del Rosario, departamento Norte de Santander, identificado con el folio de matrícula inmobiliaria número 260-55547 y código catastral número 54874010201600013000, con un área georreferenciada de 336,9 m<sup>2</sup>; y que se encuentra dentro de los siguientes linderos: **"NORTE:** Partiendo del punto 4 en dirección oriente, en línea recta hasta el punto 3, en una distancia de 12,4 metros con Javier Sánchez, **ORIENTE:** Partiendo del punto 3 en dirección sur, en línea recta, hasta el punto 2, en una distancia de 26 metros, con la señora Mirian, **SUR:** Partiendo del punto 2 en dirección occidente, en línea recta hasta el punto 1, en una distancia de 12,7 metros, con la calle 15, **OCIDENTE:** Partiendo del punto 1 en dirección norte, en línea recta hasta el punto 6, en una distancia de 11,6 metros con el señor Wilmer. Partiendo del punto 6 en dirección noreste, en línea quebrada pasando por el punto 5 hasta el punto 4, en una distancia de 14,4 metros con el señor Javier Díaz Sánchez".

Lo anterior para que todas las personas que tengan derechos legítimos relacionados con el referido bien, como acreedores con o sin garantía real, así como todas las personas que se consideren afectadas por la suspensión de procesos y procedimientos administrativos, comparezcan al proceso y hagan valer sus derechos dentro de los quince (15) días siguientes de la presente publicación.

El presente edicto debe ser publicado en un periódico de amplia circulación nacional, diario "EL TIEMPO" o "EL ESPECTADOR" y en medio radial también de amplia difusión nacional.

Dado en San José de Cúcuta, el 26 de abril de 2023

*Firma Electrónica*  
**PAOLA MARINA CONTRERAS VERGEL**  
Secretaria

Firmado Por:

**Paola Marina Contreras Vergel**  
**Secretario**  
**Juzgado De Circuito**  
**Civil 002 De Restitución De Tierras**  
**Cucuta - N. De Santander**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,  
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **fe658ce161ae50380b2253a772ae0e6e9f0c87f08efaa0781f5fabbc71df3e9e**

Documento generado en 26/04/2023 08:23:38 AM

**Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:**  
**<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**